



SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
 DEL CUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SESENTOS NOVENTA Y
 CUATRO.

Nuevo con más validad, por se expenderse a los
 Diecy ocho de su edad que los que se han entrado
 luego surtiendo a diez y nueve, o a veinte y tres con
 otras razones que se pusieron en el tiempo de su obligacion,
 y se lo; Encuyo Ottao el presente, lo dio cuenta
 a este Ayuntamiento habiendole mandado el Sr. Conde
 la mañana de este día que luego se tratara de el
 particular de lo Abasto fiziese presente que en
 Conoia tenia por justo y arreglado el precio de los
 Diecy ocho qd en Sibra y que por lo mismo conti-
 nuare a este surtiendose al Publico por ahora, de el
 Azete de la Sodega, sobre todo lo qual tnao y
 Confiaio la Ciudad lo acordamente; Deseario mirar
 por el beneficio del Comun, y conservar la mexon
 armonia con el Sr. Conde. Por lo qual se acordó
 lo ha practicado este Ayuntamiento con todo lo que
 fuerd = Acuerdo de los señores D. Antonio -
 Pareja Senor, D. N. Rogue Torrealba, y D.

